

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
182
Fecha de Aprobación
13 MAR 2018
ROL S.I.I
425-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2037 de fecha 27/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 840 de fecha 07/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 36.44 m² ubicada en PASAJE LA UNION CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE VILLA FUTURO N° 1433 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIANA DEL CARMEN BEROIZA VILUMIR	11.249.287-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CARLOS CONTRERAS ALTAMIRANO	INGENIERO CONSTRUCTOR
	15.513.643-K

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

AAMS/MMH/dss.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE